

Firmado digitalmente por: FARFAN CUBA Sara Evelyn FAU 20601993181 soft Motivo: Doy V" B" Fecha: 03/11/2020 16:48:44-0500

Nº 214-2020-MIDIS/PNPAIS

Lima, 04 de noviembre de 2020

VISTOS:

El Informe Nº 367-2020-MIDIS/PNPAIS-UPS, emitido por la Unidad de Plataformas de Servicios del Programa y el Informe Legal Nº 385-2020-MIDIS/PNPAIS-UAJ emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 012-2016-MIDIS, se aprueba la transferencia del Programa Nacional Tambos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Firmado digitalmente por: VERA ZUÑIGA Milagrilos Esthel FAU 20601993181 soft Motivo: Doy V° B°

Que, mediante Decreto Supremo Nº 013-2017-MIDIS, se constituye el Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social-PAIS" sobre la base del Fecha: 03/11/2020 23:05:37-0500 Programa Nacional Tambos, disponiendo en su Primera Disposición Complementaria Final que, a partir de la vigencia del referido Decreto Supremo, el Programa Nacional Tambos se entenderá referido a la nueva denominación Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS";

> Que, mediante Resolución Ministerial Nº 263-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAÍS", cuyo literal I) del artículo 10 estipula que es función del Director Ejecutivo emitir resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia;

> Que, el numeral 33.1 del artículo 33° de la "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones" aprobada mediante Resolución Directoral Nº 001-2019-EF/63.01 señala que "La ejecución física de las inversiones se inicia luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente, según corresponda, siendo responsabilidad de la Unidad Ejecutora de Inversiones efectuar los registros que correspondan en el Banco de Inversiones";

> Que, asimismo, el numeral 33.2. del artículo 33° de la Directiva en mención. contempla lo siguiente: "Las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la Unidad Ejecutora de Inversiones antes de su ejecución, mediante el Formato Nº 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de Inversión y Formato Nº 08-C: Registros en la fase de Ejecución para Inversiones de optimización, de ampliación marginal, de rehabilitación y de reposición según corresponda, y siempre que se mantenga la concepción técnica y dimensionamiento, en el caso de proyectos de inversión";



Firmado digitalmente por: FARFAN CUBA Sara Evelyn FAU 20601993181 soft Motivo: Doy V° B*

Que, mediante Resolución Directoral N° 48-2017-MIDIS/PNPAIS de fecha 26 de diciembre de 2017, se aprueba la actualización del expediente técnico del proyecto de inversión pública "Creación del Centro de Servicios - Tambo en el centro poblado de Cosmopolita, distrito de Umari, provincia Pachitea, departamento Huánuco" - Código SNIP 360023, aprobado mediante Resolución Directoral Nº 368-2016-VIVIENDA/PNT-DE con un presupuesto total de S/ 1,596,854.98 (Un millón quinientos noventa y seis mil ochocientos cincuenta y cuatro con 98/100 Soles), y su respectivo financiamiento por la suma de S/ 1,581,054.98 (Un millón quinientos ochenta y un mil cincuenta y cuatro con 98/100 Soles), que comprende los componentes de infraestructura, Fecha: 03/11/2020 16:48:54-0500 equipamiento y gestión de proyectos; y, además, se aprueba la ejecución del componente de infraestructura bajo la modalidad de Núcleo Ejecutor y los componentes de equipamiento y gestión de proyectos bajo la modalidad de Administración Directa;

> Que, con fecha 27 de diciembre de 2017, el Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS" y el Núcleo Ejecutor del proyecto suscribieron el Convenio de Cooperación Nº 002-2017/PNPAIS "Creación del Centro de Servicios -Tambo en el centro poblado de Cosmopolita, distrito de Umari, provincia Pachitea, departamento Huánuco", mediante el cual el Programa Nacional PAIS financia al Núcleo Ejecutor para que este administre los recursos para la ejecución del proyecto, cuyo plazo de vigencia rige desde su suscripción y culmina con el acto de aprobación de la liquidación final del componente de infraestructura;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 93-2018-MIDIS/PNPAIS de fecha 05 de noviembre de 2018, se modifica (i) el artículo 1 de la Resolución Directoral Nº 48-2017-MIDIS/PNPAIS, respecto a la estructura del presupuesto del expediente técnico actualizado del proyecto "Creación del Centro de Servicios - Tambo en el centro poblado de Cosmopolita, distrito de Umari, provincia Pachitea, departamento Huánuco" Código SNIP Nº 360023, y (ii) el artículo 3 de la Resolución Directoral Nº 48-2017-Fecha: 03/11/2020 23:05:49-0500 MIDIS/PNPAIS y disponer la ejecución bajo la modalidad de Núcleo Ejecutor del componente de equipamiento, subsistiendo la ejecución del componente de infraestructura bajo la modalidad de Núcleo Ejecutor y el componente de Gestión de Proyectos bajo la modalidad de Administración Directa;

> Que, mediante Informe N° 041-2019 MCGL-SO-PNPAIS-MIDIS, ingresada a través de la Unidad Territorial Huánuco del Programa Nacional PAIS con fecha 18 de julio de 2019, el Supervisor de Obra solicita la ampliación de plazo Nº 02 por el periodo de 60 días calendario, acompañando entre otros, la solicitud de ampliación de plazo N° 02 de fecha 17 de junio de 2019, suscrita por el Presidente y Tesorero del Núcleo Ejecutor, e Informe N° 08-2019-MIDIS-PN-PAIS-NAAM/RO de Ampliación de Plazo N° 02 del Residente de Obra, asientos de cuaderno de obra y cronograma valorizado de avance de obra reprogramado;

> Que, mediante Informe N° 367-2020-MIDIS/PNPAIS-UPS de fecha 20 de octubre de 2020, la jefa de la Unidad de Plataformas de Servicios, sustentada en los informes de la Coordinación de Plataformas Fijas, Coordinación General de Proyectos y el Coordinador Regional de Proyectos, solicita a la Dirección Ejecutiva la aprobación de la ampliación de plazo de ejecución de obra N° 02 por el periodo de 28 días calendarios, por la causal de "atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles a los representantes del NE y al personal externo del NE", con eficacia anticipada desde el 19 de junio de 2019, reprogramando la fecha de término de obra al 16 de julio de 2019;

> Que, mediante Informe Legal N° 385-2020-MIDIS/PNPAIS-UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica señala que de la revisión documental se advierte que la solicitud de

Firmado digitalmente por: VERA ZUÑIGA Milagritos Esthel FAU 20601993181 soft Motivo: Dov V* B*



ampliación de plazo de ejecución de obra N° 02 del proyecto "Creación del Centro de Servicios - Tambo en el centro poblado de Cosmopolita, distrito de Umari, provincia Pachitea, departamento Huánuco" - Código SNIP Nº 360023 ha sido presentada dentro del plazo de vigencia de la ejecución de obra; por lo que, corresponde; (i) aprobar la ampliación de plazo de ejecución de obra Nº 02 por el término de 28 días calendario, con eficacia anticipada al 19 de junio de 2019, prorrogando la fecha de término de obra al 16 de julio de 2019, sustentada en la causal de "atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles a los representantes del NE y al personal externo del NE; eficacia anticipada otorgada al amparo de lo previsto en el artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley Nº 27444; precisando que la misma no generará el reconocimiento de mayores gastos generales Fecha: 03/11/2020 16:49:04-0500 ni el incremento del monto de inversión del provecto:

Firmado digitalmente por: FARFAN CUBA Sara Evelyn FAU 20601993181 soft Motivo: Dov V" B"

asimismo, advierte la existencia de presuntas responsabilidades administrativas por la excesiva demora en la tramitación de la solicitud de ampliación de plazo, toda vez que a la fecha han transcurrido más de 12 meses desde la presentación de la solicitud de ampliación de plazo de ejecución de obra N° 02, tiempo dentro del cual el proyecto fue culminado, el 28 de noviembre de 2019, por lo que recomienda la remisión del expediente administrativo a la Secretaría Técnica de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios del Programa a fin de que inicie el deslinde de responsabilidades que el caso amerite;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; el Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, que constituye el Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS" sobre la base del Programa Nacional Tambos; el Manual de Operaciones del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS, aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 263-2017-MIDIS; la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones" aprobada mediante Resolución Fecha: 03/11/2020 23:05:56-0500 Directoral N° 001-2019-EF/63.01 y modificatorias, y lo dispuesto en la "Guía para la Ejecución y Liquidación de proyectos ejecutados mediante la modalidad de Núcleos Ejecutores del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la inclusión Social -PAIS", aprobada mediante Resolución Directoral Nº 057-2018-MIDIS/PNPAIS;

Firmado digitalmente por: VERA ZUÑIGA Milagritos Esthel FAU 20501993181 soft Motivo: Dov V" B"

> Con los vistos de las jefaturas de la Unidad de Plataformas de Servicios, y de la Unidad de Asesoría Jurídica:

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la ampliación de plazo de ejecución de obra Nº 02 del proyecto "Creación del Centro de Servicios - Tambo en el centro poblado de Cosmopolita, distrito de Umari, provincia Pachitea, departamento Huánuco" - Código SNIP Nº 360023, solicitado por el Núcleo Ejecutor, por el periodo de 28 días calendario. con eficacia anticipada al 19 de junio de 2019, prorrogando la fecha de término de obra al 16 de julio de 2019, sustentada en la causal de "atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles a los representantes del NE y al personal externo del NE", precisando que la misma no generará el reconocimiento de mayores gastos generales ni el incremento del monto de inversión del proyecto.



Artículo 2°.- Disponer que el responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) adopte las acciones correspondientes de acuerdo a su competencia establecida en la "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones" aprobada mediante Resolución Directoral Nº 001-2019-EF/63.01 y modificatorias.

Firmado digitalmente por: FARFAN CUBA Sara Evelyn FAU 20601993181 soft Motivo: Doy V° B°

Artículo 3° .- Encargar a la Unidad de Administración la custodia del expediente electrónico en medio magnético para ser incorporado al expediente físico de ampliación de plazo de ejecución de obra Nº 02 del proyecto de inversión "Creación del Centro de Servicios - Tambo en el centro poblado de Cosmopolita, distrito de Umari, provincia Pachitea, departamento Huánuco" - Código SNIP Nº 360023; y la notificación de la Fecha: 03/11/2020 16:49:16-0500 presente resolución a la Unidad de Plataformas de Servicios y a los representantes del Núcleo Ejecutor del proyecto, a efectos que adopten las acciones necesarias para el debido cumplimiento de la misma, con sujeción a la normativa vigente; para lo cual la Unidad de Plataformas de Servicios brindará el apoyo que el caso amerite.

> Artículo 4° .- Disponer a la Unidad de Plataformas de Servicios incorpore la presente resolución al expediente técnico aprobado.

> Artículo 5°.- Remitir a la Secretaría Técnica de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios del Programa un duplicado del expediente administrativo electrónico que motiva la presente resolución a fin de que inicie el deslinde de responsabilidades por los hechos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución y los que en el trascurso de la investigación se determinen.

> Artículo 6º .- Encargar a la Unidad de Comunicación e Imagen del Programa disponga las acciones necesarias para la publicación de la Resolución Directoral en el portal web institucional y el portal de transparencia del Programa Nacional PAIS.

> > Registrese y comuniquese.

Firmado digitalmente por: VERA ZUÑIGA Milagritos Esthel FAU 20601993181 soft Motivo: Doy V* B*

Fecha: 03/11/2020 23:06:06-0500

Mario Antonio Rios Vela Director Ejecutivo

Laugh Ne

PROGRAMA NACIONAL "PLATAFORMAS DE ACCIÓN PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL - PAIS" MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL